

DORIS MIRANDA OSUNA
Abogada

Señor.

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO.
Presente.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA.-
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NURYS ESTHER ESTRADA PEÑA.-

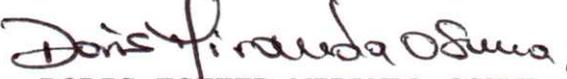
RADICADO: 2014 - 00516.-

DORIS ESTER MIRANDA OSUNA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de **BBVA COLOMBIA S.A.**, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación Adicional del crédito dentro del proceso de la referencia.

1-.Pagare No.00130826289600173775.....	\$43.024.592.5
Capital demandado.....	\$43.024.592.5
Liquidación aprobada.....14/05/2015.....	\$50.248.517.5
Intereses de Mora desde el día 15 de mayo de 2.015, hasta el día 14 de diciembre 2020, según la última resolución de la Súper financiera 2.2% mensual durante 67 meses.....	\$63.418.249.34
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....	\$113.666.766.84

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación Adicional del Crédito, a la cual deberá imprimirle el trámite correspondiente.-

Atentamente.


DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA.
C.C. 33.201.913 de Magangué.
T.P. 228573 del C.S.J.